



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 141, fecha: lunes, 26 de Julio de 2021

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA. SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA -EXPEDIENTE 3559/2021-

2293

Por acuerdo de la Diputación en Pleno, en sesión celebrada el pasado día 16 de julio de 2021, se aprueba inicialmente el Reglamento de organización y funcionamiento de la Mesa de Igualdad de la Diputación Provincial de Guadalajara. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública, por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Guadalajara, durante el cual, cualquier interesado podrá examinar dicho expediente en el Servicio de Bienestar Social y Empleo de la Diputación Provincial de Guadalajara. Cualquier alegación o sugerencia deberá presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial o a través de la Sede electrónica de Diputación (<https://dguadalajara.sedelectronica.es/info.0>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Guadalajara, a 22 de julio de 2022, el Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, por delegación, de conformidad con la Resolución de la Presidencia nº 2184/2021 de 19 de julio, El Vicepresidente Primero, Ruben García Ortega